

Expediente: **4014/25**

Carátula: **ROBLEDO ERIKA DEL VALLE Y OTROS C/ SALAS JUAN CARLOS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - *ROBLEDO, Erika del Valle-ACTOR/A*

20284766521 - *AGROSALTA CIA.DE SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA*

30716271648312 - *DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA IIA. NOM., -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES*

90000000000 - *SALAS, Juan Carlos-DEMANDADO/A*

20245535075 - *ROBLEDO, Dilan Jutiel Lucas-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 4014/25



H102346082805

JUICIO: "ROBLEDO ERIKA DEL VALLE Y OTROS c/ SALAS JUAN CARLOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 4014/25 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOM

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo el escrito CONTESTO OFICIOS - POR: REPUBLICA ARGENTINA CORREO OFICIAL DE LA - 07/04/2026 13:49

1) Agrego el informe adjuntado.

2) A los fines de continuar se provee el escrito reservado mediante providencia de fecha 25/02/26:

Presentación de AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA de fecha 25/02/2026:

a) Por contestada la demanda en tiempo y forma y por ofrecida prueba.

b) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. Hago saber a la parte presentante que debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.

c) De la documentación presentada, corro traslado a la parte actora por el término de diez días.

GGMV-4014/25. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2| NOM

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.